

## RESOLUCIÓN No. 009 DE 2018

"Por medio de la cual se declara desierto la invitación pública de mínima cuantía N° 009 de 2018 cuyo objeto es: " **COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 PLACAS OWI 546, SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.** "

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA  
En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Municipal de Neiva, realizó los estudios previos para la Invitación Pública No.009 de 2018, cuyo objeto es "**COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 PLACAS OWI 546, SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**", proceso que de conformidad con la legislación contractual se publicó en la página web de la entidad y en el SECOP del 30 al 31 de mayo de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma, se señaló como fecha y hora límite para la entrega de ofertas el 1 de junio de 2018 a las 12:00 m., donde no se presentó ninguna propuesta.

Que la Invitación Pública en el numeral 1.23 señaló lo siguiente: "La Contraloría Municipal de Neiva declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a la Invitación Pública o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión." (El subrayado es propio)

Que teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta, se debe declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.

Declarar desierto el proceso de invitación pública de mínima cuantía número 009 de 2018, cuyo objeto es el "**COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 PLACAS OWI 546, SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y**

*Control fiscal con sentido público*

## RESOLUCIÓN No. 008033 DE 2018

"Por medio de la cual se declara desierta la invitación pública de mínima cuantía N° 009 de 2018 cuyo objeto es: " **COMPRA DE POLIZAS PARA ASEGURAR EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 PLACAS OWI 546, SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA .**"

**ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA "**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar la presente Resolución en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva y en el Portal de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Neiva, el primero (1o.) de junio de 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ**  
Contralor Municipal de Neiva

Revisó:  
JAIMER ARTURO CAMERO PERDOMO  
Asesor del despacho

Proyecto:  
MARIA FERNANDA PARRA V.  
Contratista.